

Actualización a los Lineamientos de Operación del Programa de Empleo Temporal 2015

Junio 1 de 2015

Con el propósito de agilizar y atender de manera inmediata la autorización de recursos del Programa de Empleo Temporal modalidad PET Inmediato, cuando existe una situación de emergencia causada por un fenómeno natural que ponga en peligro la integridad de las personas y/o sus bienes, así como a los ecosistemas afectados se modifica el numeral 7 párrafo segundo de los Lineamientos de Operación del Programa de Empleo Temporal vigentes que dice:

“Los recursos deberán solicitarse a la DGPAIRS a través de un oficio emitido por el titular de la UE, en el caso de las delegaciones de SEMARNAT, previo acuerdo del Secretario de SEMARNAT y para el caso del resto de las dependencias del sector, a través de un oficio emitido por el titular de la UR, indicando el motivo de la solicitud, el fenómeno ocurrido, el monto solicitado, la ubicación del proyecto y el tipo de acciones a realizar. Para agilizar el trámite se aceptará la petición vía electrónica a la que se le dará respuesta dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud.”

Se modifica párrafo segundo numeral 7, quedando como sigue:

“Los recursos deberán solicitarse a la DGPAIRS a través de un oficio emitido por el titular de la Unidad Ejecutora UE con la aprobación de la correspondiente Unidad Responsable (UR): Coordinación de Delegaciones de SEMARNAT, Gerencia de Protección contra Incendios Forestales de la CONAFOR, Dirección General de Operación Regional de la CONANP, Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca de la CONAGUA y Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal de la PROFEPA, indicando el motivo de la solicitud, el fenómeno ocurrido, el monto solicitado, la ubicación del proyecto y el tipo de acciones a realizar. Para agilizar el trámite se aceptará la petición vía electrónica a la que se le dará respuesta dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud.”

Se aprueba la actualización a los Lineamientos de Operación del Programa de Empleo Temporal 2015 al día 1 del mes de junio de 2015, en apego a la normatividad aplicable numeral 3.7 y 3.7.2 de las Reglas de Operación del PET y 10.1 a) y b) de los Lineamientos de Operación del PET SEMARNAT.



Mtro. César Rafael Chávez Ortíz
Director General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.
Responsable Normativo del PET - SEMARNAT

cam